República de Colombia



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Turbaco – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2023-00162-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: LIZARDO JAVIER CASTILLA POLO. **APODERADO**: JAIME DE JESÚS PLIER NÚÑEZ

CAUSANTE: FRANCISCO CASTILLA BABILONIA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.028.060 EXPEDIDA EN TURBANA, BOLÍVAR.

EMPLAZADOS: A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTADA DEL FINADO FRANCISCO CASTILLA BABILONIA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.028.060 EXPEDIDA EN TURBANA, BOLÍVAR.

FECHA: AUTO ADMISORIO DE FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ASUNTO: Emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTADA del causante, señor **FRANCISCO CASTILLA BABILONIA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.028.060 expedida en Turbana, Bolívar, fallecido el día veinticuatro (24) de febrero del año dos mil once (2011), en la ciudad de Cartagena, siendo el último domicilio del causante el Municipio de Turbana, Bolívar.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por mandato del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, los interesados pueden a través del correo electrónico institucional <u>J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> solicitar el Traslado, el cual se remitirán por el referido correo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA

Kuph Bereijs P.

Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93b9f27feca024206131fef945a3ccd19a5b1eaf70c96cab0b223934d849206b

Documento generado en 19/10/2023 11:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica